



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



Res CD ECO N° 080-25

Expte. N° 6032/22

Salta, 28 MAR 2025

VISTO: La nota a fs. 1, mediante la cual la alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación Antonella Abraham Miranda, solicita la incorporación a la 11va Cohorte y el reconocimiento de los módulos aprobados en cohortes anteriores, a los efectos de poder concluir la mencionada carrera; y,

Considerando:

Que por Res. CD ECO N° 262/21 se autorizó el dictado de la 11va. Cohorte de la carrera de Posgrado de Especialización en Tributación.

Que la Res. CD ECO N° 356/17 ratificada por Res. CS N° 469/17, establece en el 6.1 – Características Generales de la Carrera, establece que "también se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a cohortes posteriores, ya que los contenidos y exigencias son similares".

Que la Res. CD-ECO N° 240/19 establece que los profesionales que aprobaran Módulos del posgrado Especialización en Tributación sin cumplir con las correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la edición.

Que a fs. 6 y 7 consta el informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria emite Dictamen favorable de fs 8 a 11.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/2025 celebrada de manera presencial el día 25/03/2025, resolvió aprobar dictamen de la Comisión de Posgrados y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- TENER POR INCORPORADA a la alumna Abraham Miranda Antonella, DNI N° 38.472.061, al dictado de la 11va cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

ARTÍCULO 2°.- TENER POR RECONOCIDOS a la alumna Abraham Miranda Antonella, los Módulos aprobados consignados a fs. 4 y 5, los que se detallan a continuación:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



Res CD ECO N° 080-25

Expte. N° 6032/22

Módulos Aprobados	Otorgar reconocimiento por los módulos de la 11va. Cohorte
Módulo I: Principios de Derecho Tributario - Procedimiento Nota: 7 (Siete), fecha 29/08/20, libro 101, folio 1, acta 13 No registra aplazos	Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimiento
Módulo II: Imposición a los consumos Nota: 9 (Nueve), fecha 01/11/22, libro 101, folio 1, acta 19 No registra aplazos	Módulo II: Imposición a los consumos
Módulo III: Administración tributaria Nota: 9 (Nueve), fecha 23/03/22, libro 101, folio 1, acta 6 No registra aplazos	Módulo III: Administración Tributaria
Módulo IV: Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios Nota: 7 (Siete), fecha 04/05/21, libro 101, folio 1, acta 32 No registra aplazos	Módulo IV: Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios
Módulo V: Derecho Penal Tributario Nota: 10 (Diez), fecha 30/03/21, libro 101, folio 1, acta 33 No registra aplazos	Módulo V: Derecho Penal Tributario
Módulo VI: Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales Nota: 7 (Siete), fecha 16/12/21, libro 101, folio 1, acta 112	Módulo VI: Procedimiento Tributario
Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales Nota: 8 (Ocho), fecha 11/11/21, libro 106, folio 1, acta 1	Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales
Trabajo Final Integrador de Postgrado Nota: 9 (Nueve), fecha 22/07/24, libro 101, folio 1, acta 23	Trabajo Final

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Informática y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

MELG

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



J. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa